

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 13 de Agosto de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.977</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	*** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1.487 del 24/07/96 - Designación de Profesional como Personal de Agrupamiento Político.....	3179
S.G.G. N° 1.488 del 24/07/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	3180
M.S.P. N° 1.489 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3180
M.S.P. N° 1.490 del 26/07/96 - Designa Personal Temporario.....	3180
M.S.P. N° 1.491 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3181
M.S.P. N° 1.492 del 26/07/96 - Excluye Personal del Anexo I del Dcto. 433/96.....	3181
M.S.P. N° 1.493 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3181
M.S.P. N° 1.494 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3182
M. Ed. N° 1.495 del 26/07/96 - Designa al Profesor Maldonado Claire Ramiro como Supervisor de Núcleo Interino en la D.G. de Educación Polimodal.....	3182
M. Ed. N° 1.496 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Manzur, Analía del Valle como Supervisora del Núcleo Interina en la Dirección Gral. de Educación Polimodal.....	3182
M. Ed. N° 1.497 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Orozco, Graciela Mabel como Supervisor del Núcleo Interino en la Dirección Gral. de Educación Polimodal.....	3183
M. Ed. N° 1.498 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Marchisio de Jorge, Norma como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección Gral. de Educación Polimodal.....	3183
M. Ed. N° 1.499 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Elda Dorigato como Supervisora de Núcleo Interino en la Dirección Gral. de Educación Polimodal.....	3183
M. Ed. N° 1.500 del 26/07/96 - Designa al Profesor Gaspar Eliberto como Supervisor de Núcleo Interino en la Dirección Gral. de Educación Polimodal.....	3184
M. Ed. N° 1.501 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Graciela Martínez de Brizzi como Supervisora Regional Interina en la Dirección Gral. de Educación Polimodal.....	3184
M. Ed. N° 1.502 del 26/07/96 - Designa al Profesor Felipe Cañizares como Supervisor Regional Interino a la Dirección Gral. de Educación Polimodal.....	3184
M. Ed. N° 1.503 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Liana Sánchez de Rottigni como Supervisora de Núcleo Inter. en la Dirección Gral. de Educación Superior.....	3185
M. Ed. N° 1.504 del 26/07/96 - Designa a la Sra. Peruca de Zurita, Gloria L. como Supervisora de Núcleo Inter. en la Dirección Gral. de Regímenes Especiales.....	3185
M. Ed. N° 1.505 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Carabajal, Luisa Nérida como Supervisora del Núcleo Inter. en la Dirección Gral. de Regímenes Especiales.....	3185
M. Ed. N° 1.506 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Dra. Elsa A. Carabus como Supervisora del Núcleo Inter. en la Dirección Gral. de Regímenes Especiales.....	3185
M. Ed. N° 1.507 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Corinti de Arena, Nelly como Supervisora del Núcleo Interina en la Dirección Gral. de Regímenes Especiales.....	3186
M. Ed. N° 1.508 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Sastre de Geronazzo Ma. Teresa como Secretaria Técnica Inter. en la Dirección Gral. de Regímenes Especiales.....	3186
M. Ed. N° 1.509 del 26/07/96 - Designa a la Sra. Castillo de Maroelli Cristina como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección Gral. de Regímenes Especiales.....	3186
M. Ed. N° 1.510 del 26/07/96 - Designa a la Sra. María Angélica Alfano de Coppede como Supervisora Regional Interina en la Dirección Gral. de Regímenes Especiales.....	3187
M. Ed. N° 1.511 del 26/07/96 - Designa a la Sra. Virginia Armatta de Macías como Supervisora Regional Interina en la Dirección Gral. de Regímenes Especiales.....	3187
M. Ed. N° 1.512 del 26/07/96 - Designa a la Profesora Hevia de García Pinto en carácter de Personal Temporario.....	3187
M. Ed. N° 1.513 del 26/07/96 - Designa al Sr. Aráoz en carácter de Personal Temporario.....	3188
M. Ed. N° 1.514 del 26/07/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	3188

**RESOLUCION SINTETIZADA**

Pág.

M.S.P. N° 1.340 del 15/07/96 - Conclusión de Actuaciones Sumariales .....3188

**LICITACION PUBLICA**

N° 5.926 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 47 .....3189

**LICITACION PRIVADA**

N° 5.930 - Gendarmería Nacional N° 5/96 .....3189

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 5.920 - Romano, Eduardo Rolando y Mercedes Frías de Romano - Expte. N° 38.717/70 .....3189

N° 5.915 - Pierola, Alberto; Navarro, América - Expte. N° B- 84.771/96 .....3189

N° 5.911 - Domínguez, Justino - Expte. N° B-24.071/91 .....3189

N° 5.892 - Yapura, Nicasio Fermín - Expte. N° 2B-83.034/96 .....3189

**REMATES JUDICIALES**

N° 5.931 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-84.009/96 .....3190

N° 5.928 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.434/96 .....3190

N° 5.918 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-03.749/89 .....3190

N° 5.889 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-60.631/94 .....3190

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 5.827 - Figueroa Navamuel, Martín - Expte. N° B-84.951/96 .....3191

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 5.919 - Capilano International Argentina S.A. ....3191

**EDICTO JUDICIAL**

N° 5.922 - Cornelia Ester García - Expte. N° B-81.373/96 .....3191

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 5.888 - Unilab S.A., para el día 29/08/96 .....3192

N° 5.860 - El Salteño S.A., para el día 01/09/96 .....3192

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 5.932 - Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, para el día 01/09/96 .....3192

N° 5.929 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana, para el día 06/09/96 .....3193

N° 5.927 - Cámara de Comercio e Industria de Gral. Mosconi, para el día 02/09/96 .....3193

**RECAUDACION**

N° 5.933 - Del día 12/08/96 .....3193

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de julio de 1996

DECRETO N° 1.487

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 63.145/96 - código 121

VISTO la necesidad de designar al doctor Alberto Gerónimo Gentile como personal de Agrupamiento Político, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. N° 10.334.013, legajo N° 56459, como personal de Agrupamiento Político - Nivel 1, en el Ministerio de Salud Pública, a partir del 1° de junio de 1996.

Art. 2° - El citado profesional se desempeñará como Auditor General de Calidad de Servicios de Salud y será su misión la de monitorear el grado de satisfacción de los usuarios del hospital público, mediante el enlace de comunicaciones entre éstos y los responsables de gerenciar los servicios de salud pública de la Zona Sanitaria Centro, de acuerdo a los métodos y procedimientos que se consignan en el Anexo que forma parte de este decreto. En carácter de excepción a la norma legal vigente, deberán arbitrarse las medidas necesarias para proveer al nombrado de la unidad de telefonía celular, identificada con número 076-831-123.

Art. 3° - Como consecuencia de la misión asignada en el artículo precedente, serán sus funciones las siguientes:

— Auditar la estructura, el proceso y el resultado de las acciones de atención médica que brindan los servicios de salud, dependientes del Ministerio de Salud Pública en la Zona Sanitaria Centro:

. Area Operativa XX - Hospital Materno Infantil

. Area Operativa XXXIX - La Caldera

. Area Operativa XL - Hospital San Bernardo

. Area Operativa XLI - Hospital del Milagro

. Area Operativa XLII - Hospital Dr. Christofredo Jakob

. Area Operativa XLIII - Hospital Dr. Arturo Oñativia

. Area Operativa XLV - Dirección 1° Nivel Atención Area Capital

— Diseñar las estrategias y líneas de acción necesarias para que los servicios de salud de la Zona Sanitaria Centro, ejecuten los planes y políticas sanitarias que mejoren la accesibilidad y cobertura de la población a los servicios esenciales.

- Coordinar y articular el funcionamiento de los servicios de salud dependientes de la Zona Sanitaria Centro.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.

#### A N E X O

#### PROGRAMA "LLAMADO A LA SALUD"

**PRIORIDAD:** Canalizar las inquietudes de la comunidad relacionadas al funcionamiento de los servicios de salud, que promuevan acciones de coordinación operativa tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones preventivas y asistenciales en todo el ámbito de Zona Centro

FIN	PROPOSITOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES
Reducir el grado de insatisfacción en las necesidades de atención de la salud de la población usuaria de servicios públicos	Mediante la registración de llamadas telefónicas referentes a falencias o sugerencias de mejoramiento de las prestaciones provenientes desde cualquier punto de la Zona Centro	1. Se atiende telefónicamente en forma diaria las quejas y/o sugerencias de mejor servicio de la población 2. Se resuelve de manera eficiente los problemas detectados a través de las llamadas 3. Se evalúa el Programa	- Instalación de línea telefónica - Capacitación de operadores - Difusión del Programa - Diseño del sistema de registro - Diseño del sistema de información - Impresión y difusión de material informativo y educativo - Comunicación permanente con servicios de salud y autoridades sanitarias Reuniones técnicas semestrales - Coordinación y articulación extrasectorial - Informe de actividades

Salta, 24 de julio de 1996

DECRETO N° 1.488

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante por el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz, L.E. N° 4.519.386, el que forma parte de este instrumento. .

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.489

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 60.407/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación temporaria del señor Mario Enrique Juárez para desempeñar funciones en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en dicha área operativa.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto vigente.

Por ello, con encuadre en el Art. 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de Personal Temporario al señor Mario Enrique Juárez, D.N.I. N° 7.652.086, a partir del 21 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1996, para desempeñar funciones en el

Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.490

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 05.694/96 y 05.693/96 - (Desglose) - Cód. 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación temporaria del señor Juan Carlos Orlando para desempeñar funciones en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada Dirección se hace necesario disponer la designación del nombrado.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto vigente.

Por ello, con encuadre en el Art. 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de Personal Temporario al Sr. Juan Carlos Orlando, D.N.I. N° 8.176.103, a partir del 23 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1996, para desempeñar funciones en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2, Categoría A, con un régimen horario de treinta horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud y correspondientes decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.491

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 05.694/96 y 05.693/96 - (Desglose) - Cód. 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación temporaria de la señorita Marta Lucía Dobro para desempeñar funciones en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en dicha área operativa.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto vigente.

Por ello, con encuadre en el Art. 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la señorita Marta Lucía Dobro, D.N.I. N° 12.220.468, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1996, para desempeñar funciones en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2, Categoría E, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, dentro del rubro Personal del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.492

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 286/96 - código 165

VISTO que por Decreto N° 433/96 se dispone que quedan comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, creado por Ley N° 6.820 y reglamentado por Decreto N° 313/96, entre otros, el señor Jorge Alberto Maldonado, dependiente del Ministerio de Salud Pública, cuyo cargo y función se considera suprimido, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde excluir del citado Programa al nombrado por encontrarse comprendido en las excepciones establecidas por la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo I del Decreto N° 433 de fecha 29 de febrero de 1996, al señor Jorge Alberto Maldonado, D.N.I. N° 12.409.757 y reincorpórase al lugar y tarea que realizaba en el Ministerio de Salud Pública, previo a la notificación del citado decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.493

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la necesidad de designar temporariamente al señor Ramón Modesto Coronel para desempeñar funciones de chofer en el Hospital de Hipólito Yrigoyen, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace necesario disponer la designación del nombrado.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, del Presupuesto vigente.

Por ello, con encuadre en el 2º párrafo del artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter de Personal Temporario al señor Ramón Modesto Coronel, D.N.I. Nº 16.780.426, legajo Nº 20748, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1996, para desempeñar funciones de chofer en el Hospital de Hipólito Yrigoyen, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento MSG, Subgrupo , Categoría , con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 14, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.494

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la necesidad de designar temporariamente al señor Gustavo Adolfo Arroyo para desempeñar funciones de técnico radiólogo en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace necesario disponer la designación del nombrado.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, del Presupuesto vigente.

Por ello, con encuadre en el 2º párrafo del artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter de Personal Temporario al señor Gustavo Adolfo Arroyo, D.N.I. Nº 20.125.514, legajo Nº 17114, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1996, para desempeñar funciones de técnico radiólogo en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento TA, Subgrupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de

conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 14, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.495

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto Nº 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Polimodal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al Prof. Maldonado Claure Ramiro, D.N.I. Nº 14.708.578, como Supervisor de Núcleo Interino en la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO Nº 1.496

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto Nº 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo



de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Educación Polimodal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Manzur, Analía del Valle, D.N.I. N° 13.701.827, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.497

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Educación Polimodal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Orozco, Graciela Mabel, D.N.I. N° 11.851.683, como Supervisor de Núcleo Interino en la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.498

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Educación Polimodal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Marchisio de Jorge, Norma, L.C. N° 6.722.589, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.499

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Educación Polimodal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Elda Dorigato, D.N.I. N° 10.993.585, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 -

Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.500

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Educación Polimodal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Gaspar, Eliberto, D.N.I. N° 12.061.037, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.501

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisor Regional en la Dirección General de Educación Polimodal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Graciela Martínez de Brizzi, L.C. N° 6.634.894, como Supervisora Regional Interina en la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.502

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisor Regional en la Dirección General de Educación Polimodal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al Prof. Felipe Cañizares, D.N.I. N° 8.459.802, como Supervisor Regional Interino en la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.503

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Educación Superior;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Liana Sánchez de Rottigni, D.N.I. N° 6.033.267, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 5 - Función 30 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.504

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Sra. Peruca de Zurita, Gloria L., D.N.I. N° 11.609.020, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.505

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Carabajal, Luisa Nélica, D.N.I. N° 14.049.590, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.506

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Dra. Elsa Aída Carabus, D.N.I. N° 10.010.805, como Supervisor de Núcleo Interino en la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.507

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Corinti de Arena, Nelly, D.N.I. N° 11.943.232, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.508

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Secretario Técnico en la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Sastre de Geronazzo, María Teresa, L.C. N° 6.376.008, como Secretaria Técnica Interina en la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.509

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo en la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Sra. Castillo de Maroelli, Cristina, D.N.I. N° 6.673.878, como Supervisora de Núcleo Interina en la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.510

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora Regional en la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Sra. María Angélica Alfano de Coppedé, D.N.I. N° 5.174.356, como Supervisora Regional Interino en la Dirección General de Regímenes Especiales, por este desempeño retiene el cargo de Directora Interina de la Escuela Corina Lona N° 13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.511

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta tanto se convoquen a Concursos de Antecedentes y Oposición, es necesario cubrir el cargo de Supervisora Regional en la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Sra. Virginia Armatta de Macías, D.N.I. N° 5.415.021, como Supervisora Regional Interino en la Dirección General de Regímenes

Especiales, por este desempeño retiene el cargo de Supervisora de Núcleo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.512

**Ministerio de Educación**

VISTO la propuesta realizada por el señor Ministro de Educación, solicitando la designación de la Prof. Lucrecia Elsa Catalina Hevia de García Pinto; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se funda en la necesidad de contar con un profesional para desempeñar funciones de Coordinadora en el Programa Nueva Escuela;

Que a tales fines se hace necesario disponer una designación de carácter temporario, contándose con la partida presupuestaria para ello;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese a la Prof. Lucrecia Elsa Catalina Hevia de García Pinto, D.N.I. N° 11.282.401, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Coordinadora del Programa Nueva Escuela, a partir del 15 de abril de 1996 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Director con los adicionales que por ley correspondieren.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente al Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.513

**Ministerio de Educación**

VISTO la propuesta realizada por el señor Gregorio Caro Figueroa, Coordinador de Bibliotecas y Archivos de Salta, solicitando la designación del Sr. Ernesto Miguel Aráoz; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se funda en la necesidad de contar con personal idóneo para desempeñar funciones de Supervisión de Bibliotecas y Museos en la Secretaría de Cultura;

Que a tales fines se hace necesario disponer una designación de carácter temporario, contándose con la partida presupuestaria para ello;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese al Sr. Ernesto Miguel Aráoz, D.N.I. N° 7.674.722, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Supervisor de Bibliotecas y Museos en la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de julio de 1996 y por el término de seis (6) meses, con una remuneración mensual equivalente a: Jefe de Departamento, función jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente al Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.514

**Ministerio de Educación**

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Lic. María Magdalena Barreiro de Mónico; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Lic. María Magdalena Barreiro de Mónico, para las

tareas de Asesoramiento, Coordinación y Supervisión de Educación de Nivel Polimodal y Terciario en la Dirección General de Educación Privada;

Que ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Lic. María Magdalena Barreiro de Mónico, D.N.I. N° 4.408.128, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Privada. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

**RESOLUCION SINTETIZADA**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.340 - 15/07/96 - Expediente N° 30.854/93 - código 121.**

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.263 de fecha 12 de setiembre de 1994.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria a la agente Azucena Gladys Ríos de Aguilar, D.N.I. N° 05.717.237, legajo N° 82168, agente sanitario del Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor del que gozare.

*Los Anexos de los Dctos. N°s. 1.514/96 y 1.488/96, se encuentran para su consulta en esta Repartición.*

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 5.926 F. v/c. N° 8.204  
GOBIERNO DE SALTA

**Programa Infraestructura de Educación de Salud  
Licitación Pública N° 47**

Obra: Refacción y ampliación Centro de Salud N°  
9 - Villa Lavalle - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Precio del Pliego: \$ 75,00

Plazo de ejecución: 150 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 26 de agosto de 1996,  
Hs. 10,00

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos: A  
partir del 12 de agosto de 1996 en el Ministerio de la  
Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg  
- Salta - Tel. 087-360360 - Int. 256.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 13 al 15/08/96

**LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 5.930 F. N° 87.751  
REPUBLICA ARGENTINA

**Gendarmería Nacional**

**Licitación Privada N° 5/96 (Art. 9° Decreto 826/88)**

A) Jefatura Agrupación VII "Salta"

B) Licitación Privada Ley 20.124 Decreto 598/88  
para Gendarmería Nacional.

C) Licitación Privada 5/96

D) Consultas: Expte. FM 6-4.274/5

E) Firmas Preadjudicadas: Eudoro Paulino  
Costello, con domicilio en Avda. Independencia 775 -  
4400 Salta.

F) Renglones Preadjudicados: 1 al 12 inclusive.

G) Precio Unitario: \$ 0,805; 0,605; 0,30; 2,50; 2,60;  
2,25; 4,55; 2,25; 4,20; 2,00; 1,54; 5,00.

H) Precio Total: \$ 20.032,80.

I) Objeto de la Contratación: Adquisición de  
combustibles y lubricantes.

Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/08/96

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 5.920 R. s/c. N° 7.301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia  
en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría  
de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos  
caratulados: "Romano, Eduardo Rolando y Mercedes  
Frías de Romano - Sucesorio" - Expte. N° 38.717/70.  
Cita a todos los que se consideren con derecho a esta  
sucesión ya sean herederos o acreedores, para que en el  
término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo  
apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley y por  
ante este Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación  
a cargo del Proveyente. Salta, 29 de mayo de 1996.  
Publíquese por el término de tres días en el Boletín  
Oficial y diario Eco del Norte. Dra. Sara del Carmen  
Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 12, 13 y 14/08/96

O.P. N° 5.915 F. N° 87.716

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en  
lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos:  
"Sucesorio de Pierola, Alberto; Navarro, América",  
Expte. N° B-84.771/96, cita a todos los que se consideren  
con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como  
herederos o acreedores, para que dentro del término de 30  
días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de  
lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz T. del  
Olmo, Juez. Salta, 07 de agosto de 1996. Dra. Adriana  
García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/08/96

O.P. N° 5.911 F. N° 87.706

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia  
en lo C. y C. 4ta. Nominación Secretaría a cargo del  
autorizante, en los autos caratulados: "Domínguez,  
Justino s/Sucesorio" Expte. N° B-24.071/91. Cita y  
emplaza a herederos y acreedores que se consideren  
con derechos a los bienes de esta sucesión, para que  
dentro del término de treinta días comparezcan a  
hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que  
hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres  
días. Salta, 29 de marzo de 1996. Jorge R.  
Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 09 al 13/08/96

O.P. N° 5.892 F. N° 87.687

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra.  
Instancia Civil y Comercial 12ava. Nominación, en  
autos "Yapura, Nicasio Fermín - Sucesorio"  
Expediente N° 2B-83.034/96, cita y emplaza a todos  
los que se consideren con derecho a los bienes de  
esta sucesión ya sea como herederos o acreedores,  
para que dentro del término de treinta (30) días  
comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento  
de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días  
en Boletín Oficial y otro diario de circulación  
comercial. Salta, 05 de agosto de 1996. Esc. Raquel  
T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 09 al 13/08/96

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 5.931 F. N° 87.759

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
y GABRIEL PULO****JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)  
Un Renault Fuego GTX - Cupé - Año 1988 -  
en buen estado**

El día viernes 23 de agosto de 1996, a las 19,05 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataremos con la base de U\$S 10.000,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 7.500,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Renault - Tipo Cupé 2 Puertas - Modelo Renault Fuego GTX - Año 1988 - Motor m/Renault N° 5502383 - Chasis m/Renault N° D952-002353 - Dominio N° Y-041.061, color rojo c/3 cubrealfombras, c/2 espejos retrovisores, c/4 cubiertas en regulares condiciones, c/auxilio en malas condiciones, c/gato y llave ruedas. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta del precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. Rentas del 0,6% todo a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. M.G.H.A. s/Medida Cautelar - Secuestro Prendario", Expte. N° 1B-84.009/96, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 1. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Tel. 211897 - Vicente López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00 e) 13/08/96

O.P. N° 5.928 F. N° 87.748

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL SIN BASE - ORAN  
Tres Freezers, un TV. color Hitachi 29", una  
video reproductora y un escritorio de madera**

El día jueves 15 de agosto de 1996 a hs. 17,00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Un freezer marca Bambi de 330 litros N° de serie 087119; Un freezer marca Bambi, mod. F 3200 de 330 litros s/N° de serie visible; un freezer marca Gepasa mod. doble función de 350 litros (todos en buen estado de conservación, sin probar

funcionamiento); un TV color marca Hitachi de 29", funcionando, serie N° 045517, N° 685842; una video reproductora marca Goldstar en buen estado de conservación y funcionamiento serie N° 10502464 y un escritorio de madera de roble lustrado, color marrón claro de 1,40 x 1,70 aproximadamente con cajones. Todos estos bienes en el estado general que se encuentran. Ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1 en autos: "Bco. Quilmes S.A. vs. Talamilla Berti, Fernando, - Ejecutivo", Expte. N° 36.434/96. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos E. Porcelo en Güemes N° 1053, Tel. 21508 - Orán. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario. Imp. \$ 21,00 e) 13 y 14/08/96

O.P. N° 5.918

F. N° 87.721

**Por: MARIA ESTER HERRERA****JUDICIAL CON BASE****Una casa en calle Córdoba al 1400**

El 14 de agosto de 1996 a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.060,80 un inmueble en calle Córdoba N° 1472, catastro N° 9.705, manzana 81b, secc. D, parcela 7. Mejoras: living, piso mosaico; salón y cocina con piso de cemento alisado, un pasillo y cuatro habitaciones; un pasillo galpón y galería cubierta, un fondo de tierra todo con techo de chapa, dos baños y un baño sin terminar y dos piezas. Habita la Sra. Regina Ruiz en carácter de cuidadora. Servicios: agua, luz, calle sin pavimentar. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en el juicio: "Fernández García, José Antonio: Martínez de Fernández, Graciela del Valle - Quiebra", Expte. N° B-03.749/89. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Cond. de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arandel del 5% y Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado en el acto. Nota: el remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público, IVA Resp. No Inscp. Imp. \$ 51,00 e) 12 al 14/08/96

O.P. N° 5.889

F. N° 87.682

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL - BASE \$ 6.153,71****Casa en B° 20 de Febrero**

El día 13 de agosto de 1996, a las 18,15 hs. en Alsina 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 6.153,71.



corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el Inmueble Identificado. Mat. 16.198, Secc. G, Manz. 23a, Parc. 10 Dpto. Cap.-01. Mide fte. 9m. x 28,485m. fdo. Sup. s/m. 256,37 m2 Lim. N. lote 23 y parte del 22, S. Pje. Cnel. N. Arias, E.. Lote 9 y O. lote 11. Plano 828, según datos obt. de la resp. céd. parc. Se enc. ubic. en Pje. Coronel Nicanor Arias N° 1.952, alt. 12 de octubre al 1900, entre Junín y Pedernera de B° 20 de Febrero de esta ciudad. Consta de porch de entrada c/piso cerámico y portón de hierro forjado; comedor c/piso cerám. cocina-comedor c/revest. de azulej; 3 dormitorios (dos de ellos con hueco para placard); baño de 1ª instalado c/paredes azulej., lavad. descub. Todo esto con piso granito. Luego garage c/portón metal. y vidrio en pte. superior. Al fondo una habit. c/techo de chapa y piso cemento, lo mismo que el garage y el patio descubierto. Toda la construcc. c/techo de losa, mat. de 1ª, carp. de mad. y en buen estado. Ventana a la calle c/reja de hierro. Vereda de mosaico. Totalmente tapiada. Pavimento. Todos los serv. inst. portero eléctrico. Se enc. ocup. por el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Isabel López F. de Canónica, en juicio seg. contra: "Bautista, Tomás Regino - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-60.631/94. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% Sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 08, 12 y 13/08/96

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 5.827

F. N° 87.585

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Figueroa Navamuel, Martín s/Inscripción de Martillero" - Expte. N° B-84.951/96, cita y emplaza por el término de ley, mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.227. Salta, 11 de julio de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 06 al 15/08/96

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.919

F. N° 87.725

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que el día 22/04/96 se decretó la apertura del concurso preventivo de "Capilano International Argentina S.A.", designándose síndico a la Contadora Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en la calle Agüero 1290, piso 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1996. Asimismo, se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las 10,30 horas, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC. 45. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 25 de abril de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC los días 29/11/96 y 13/02/97, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, agosto 07 de 1996. Claudio A. Galli, Secretario. Imp. \$ 42,50 e) 12 al 16/08/96

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.922

F. N° 87.736

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría Doctora Teresa López, en autos "García, Cornelia. Ester s/Cancelación de Título", Expte. N° B-81.373/96 ordena publicación 3 días fallo: "Salta, 30 de julio de 1996. Y Vistos... Resuelvo: I) Declarar la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 0320188, por la suma de \$ 2.135,27, con vencimiento al 30 de noviembre de 1995, a nombre de Cornelia Ester García... III) Autorizar el pago del certificado por capital e intereses devengados por renovación, a la actora si no hubiera oposición luego de transcurridos 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación...". Salta, 06 de agosto de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/08/96

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.888

F. N° 87.677

#### UNILAB S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de agosto de 1996 a horas 18 el primer llamado a convocatoria; y a horas 19 el segundo llamado a convocatoria en el local de calle Balcarce N° 439 de esta ciudad, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Análisis del Estado Contable del ejercicio 1995. Su tratamiento.
- 2°) Gestión del Directorio, -informe a asociados-.
- 3°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

##### El Directorio

Salta, 07 de agosto de 1996

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 14/08/96

O.P. N° 5.860

F. N° 87.637

#### EL SALTEÑO S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

El Directorio de T.A. El Salteño S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 01 de setiembre de 1996 a horas 9,00 en la Sede Social de

##### Celestino Pérez

Vice-Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 13/08/96

calle Héctor Supice Sede N° 22/26 - B° Autódromo, Salta, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y dispuesto en la normativa de Ley 19.550, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General, Estados de Resultados demás cuadros anexos y distribución de excedentes; Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, todo por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/95.
- 4°) Informe especial del Consejo de Vigilancia.
- 5°) Determinación de honorarios del Honorable Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio 1995.
- 6°) Consideración de la actuación del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 7°) Remoción del Consejero Luis Nadal y en su caso designación de un (1) miembro del Consejo de Vigilancia Titular.
- 8°) Nombramiento de un Director Suplente.

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 5.932

F. N° 87.755

#### CENTRO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ORAN

##### Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, convoca a los señores Asociados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1° de setiembre de 1996 a horas 10,00 en la sede de la Institución, sita en calle Gral. Pizarro esq. Emilia Bustamante de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - provincia de Salta, en la que tratará el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de

Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.

- 3°) Renovación total de autoridades.
- 4°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

**Nota:** Conforme lo establece el Art. 80, último párrafo de Estatuto Social, en caso de no obtenerse "Quórum" a la hora señalada para la realización de la Asamblea, se procederá a esperar una hora más, cumplido este plazo, la Asamblea se realizará con los señores socios presentes y serán válidas sus decisiones.

Carlos Rubén Plaza

Secretario

Gregorio R. Zupán

Presidente

Basilio Zarra

Tesorero

Imp. \$ 6,50

e) 13/08/96

O.P. N° 5.929 F. N° 87.750

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHICOANA**

**Asamblea General Ordinaria**

La "Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana", del Departamento de Chicoana, provincia de Salta, en cumplimiento a las prescripciones vigentes legales y por Resolución de la H. Comisión Directiva Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 06 del mes de setiembre próximo, a horas 16,00 a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Libertad N° 150 de esta localidad de Chicoana, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios activos para firmar el acta de Asamblea.
- 3º) Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio desde el 1º de enero de 1995 al 15 de abril de 1995 y desde el 16 de abril de 1995 al 15 de abril de 1996 respectivamente.
- 4º) Revisión del Padrón de Socios Activos.
- 5º) Elección total de Autoridades de la Honorable Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

**Nota:** Se hace saber a los señores asociados, que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados presentes que se encuentren registrados, tomando como válidas sus decisiones.

**Mariano Guanca**

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 13/08/96

O.P. N° 5.927 F. N° 87.745

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GRAL. E. MOSCONI**

**Asamblea General Ordinaria**

Cumpliendo lo establecido en el art. 24º de los estatutos generales la Comisión Directiva tiene el grato

deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de setiembre de 1996 a las 21,00 horas en el local de "Galería Rivero", sito en Avda. Ciro Echesortu 88 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 14 de abril de 1996.
- 2º) Consideración y aprobación de:
  - a) Memoria y Balance del ejercicio practicado al 31/12/95.
  - b) Inventario General, Cuenta de Gastos e Informes de la Comisión Revisora de cuentas.
- 3º) Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.
- 4º) Elección de a) Presidente, Secretario y Tesorero para el período de dos (2) años. b) Elección de tres (3) Vocales Titulares. c) Elección de tres (3) Vocales Suplentes. d) Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Designación de dos (2) socios activos presentes para firmar el acta de Asamblea.

General E. Mosconi, 09 de agosto de 1996.

**Nota:** Los socios que en conjunto o separadamente aspiran a presentar sus candidaturas a los puestos directivos, deberán manifestarlo por escrito y con su firma a la Comisión Directiva con no menos de un (1) día de anticipación a la fecha fijada para las elecciones para ser oficializada su candidatura.

Imp. \$ 13,00

e) 13 y 14/08/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 5.933

Saldo anterior .....	\$ 96.532,43
Recaudación del día 12/08/96.....	\$ 285,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 96.817,63</b>